

Código para validación: **WVZ32-6167Q-L26F2**Fecha de emisión: **15 de Julio de 2021 a las 12:53:50**

Página 1 de 3

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/07/2021 11:21
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 13/07/2021 12:14
 3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/07/2021 11:08

FIRMADO
14/07/2021 11:08

Ref.: RGC

DECRETO

En relación a la posible prórroga excepcional del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A con fecha 22 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta y sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá un plazo de duración de dos años contados desde el día 1 de enero de 2017, o en su caso, al día siguiente a la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por un periodo de un año más antes de su finalización.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

El contrato comenzó su vigencia el día 23 de enero de 2018 y actualmente se encuentra prorrogado forzosamente hasta el día 22 de julio de 2021.

Con fecha 7 de julio de 2021, se ha recibido en el Departamento de Contratación y Compras, informe firmado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Carrasco Borrego, conformado por el Jefe Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el VºBº de la Concejala Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, Dª. Esther Cumbreiras Leandro, en el que estima conveniente prorrogar excepcionalmente, en el siguiente sentido:

"En relación al expediente de contratación núm. 21/2016 del "servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva", formalizado en documento administrativo el 22 de enero de 2018, con la entidad Schindler, S.A.,

Visto el Decreto de 22 de enero de 2021 por el que se acuerda aprobar la prórroga forzosa del mencionado contrato desde el 23 de enero de 2021 hasta el 22 de julio de 2021 tras su primera y única prórroga con vencimiento el día 22 de enero de 2021, el técnico responsable del contrato informa:

En la actualidad se tramita la contratación de un nuevo servicio (expediente de contratación número 110/2020 de "servicios de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos") y con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios municipales de prestación obligatoria que se ven afectados por el adecuado funcionamiento de los equipos de elevación, entiende que la opción más favorable sería la prórroga excepcional del contrato por un periodo de dos meses, desde el 23 de julio de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2021, hasta que se produzca la adjudicación definitiva del nuevo expediente.

Propuesta:

Prórroga excepcional para el contrato desde el 23 julio de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2021.

- *Que la prórroga excepcional por dos meses tendrá un importe económico de 6.324,26 euros, IVA incluido.*
- *Se hace constar que se ha solicitado reserva de créditos en el ejercicio corriente por importe total de 6.324,26 euros desglosada en las siguientes partidas:*
 - o *900/1522/21290 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS por importe de 3.925,40 euros.*

Código para validación: **WVZ32-6167Q-L26F2**Fecha de emisión: **15 de Julio de 2021 a las 12:53:50**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/07/2021 11:21

2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD

128/18 13/07/2021 12:14

3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/07/2021 11:08

FIRMADO

14/07/2021 11:08



o 900/320/21270 REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS por importe de 2.398,86 euros.

- Consta escrito de la empresa Schindler, S.A. de conformidad con la mencionada prórroga.

Por todo ello, se propone la prórroga excepcional del contrato número de expediente 21/2016 "servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva" hasta la formalización del nuevo contrato y con el límite máximo hasta el 22 de septiembre de 2021."

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Begoña González Pérez de León conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

PRIMERO. No prevé el TRLCSP la posibilidad de prorrogar excepcionalmente un contrato hasta que se acuerde la formalización del nuevo contrato una vez que han transcurrido todos los plazos de prórroga previstos en el mismo, como es el caso. No obstante, corresponde valorar al órgano de contratación la oportunidad de garantizar, de forma excepcional, la continuidad en la prestación del servicio público, de conformidad con el informe técnico de fecha 7 de julio de 2021 emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Carrasco Borrego, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a. Esther Cumbre Leandro, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios municipales de prestación obligatoria que se ven afectados por el adecuado funcionamiento de los equipos de elevación.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García."

Visto el informe de Intervención con reparo de fecha 09 de julio de 2021, en el siguiente sentido:

"Que consta Retenciones de Créditos autorizadas en fecha 05 de julio de 2021, efectuadas con cargo a la partida del Presupuesto para el ejercicio 2021 "900 1522 21290 Conservación y Mejora Edificios" por importe de 3.925,40 euros y "900 320 21270 Rep. Mantenimiento y Conservación Colegios" por importe de 2.398,86 euros. No obstante, esta posibilidad no está prevista en los pliegos ni en el TRLCSP, por lo que se fiscaliza con Reparación, en cuanto a la duración máxima del contrato, que incluidas las prórrogas posibles, ya han sido agotadas".

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver las discrepancias planteadas por la Concejal de Hacienda y Patrimonio respecto de los reparos de la Intervención de Fondos, en su informe de fecha 09 de julio de 2021, dado que queda justificado en el expediente la necesidad de garantizar la prestación de los servicios municipales de prestación obligatoria que se ven afectados por el adecuado funcionamiento de los equipos de elevación.

SEGUNDO.- Prorrogar de forma excepcional el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A, a partir del 23 de julio de 2021 y hasta la formalización del nuevo contrato en trámite y con el límite máximo hasta el 22 de septiembre de 2021, por un importe de 6.324,26 euros, IVA incluido, al no ser factible prescindir del mismo de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y el Jefe de Servicio Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el VºBº de la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a. Esther Cumbre Leandro, transcrito en la parte expositiva, el cual dispone la conveniencia de prorrogar el servicio con la finalidad de garantizar la



OTROS DATOS

Código para validación: **WVZ32-6167Q-L26F2**Fecha de emisión: **15 de Julio de 2021 a las 12:53:50**

Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 13/07/2021 11:21
- 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 13/07/2021 12:14
- 3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/07/2021 11:08

ESTADO

FIRMADO
14/07/2021 11:08

prestación de los servicios municipales de prestación obligatoria que se ven afectados por el adecuado funcionamiento de los equipos de elevación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado electrónicamente al margen)